

| A. IDENTIFICACIÓN | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| DENOMINACIÓN | Asistencial IV |
| CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN | Contrato Transitorio Administrativo |
| DEDICACIÓN | Tiempo completo |
| CANTIDAD DE VINCULACIONES | 1 |
| A QUIEN REPORTA | Jefe de la dependencia |

| B. UBICACIÓN | |
|--------------------------------|--|
| DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE | <p>Dependencia: Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.</p> <p>Proceso Interno: Promoción de la Salud Integral.</p> |

| C. DESCRIPCIÓN | |
|--|--|
| PROPÓSITO | |
| <p>Realizar actividades que soporten los servicios de promoción de la salud integral, así como, la atención para el primer auxilio o posible remisión en el caso de emergencias o urgencias médicas dentro del campus universitario, conforme con las directrices legales e institucionales vigentes.</p> | |
| RESPONSABILIDADES | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las estrategias encaminadas al cumplimiento de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, dentro del marco de modos, condiciones y estilos de vida saludables. 2. Asistir al personal médico durante la prestación de los servicios de salud correspondientes, de acuerdo con la programación de la agenda correspondiente. 3. Realizar administración de medicamentos a los usuarios atendidos, de acuerdo con la orden médica. 4. Realizar procedimientos programados resultantes de la atención médica, atendiendo los protocolos correspondientes. 5. Realizar atención de primer auxilio en el caso de emergencias o urgencias médicas que se presenten en la Institución, apoyando en las remisiones a que haya lugar, de conformidad con los protocolos establecidos. 6. Realizar acciones que le sean asignadas y sean requeridas en los procesos de habilitación de los servicios de salud que se prestan desde la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario. 7. Apoyar el desarrollo de campañas de promoción y prevención en temas de salud integral que se lideren desde el proceso de Promoción de la Salud Integral, de acuerdo con los planes de trabajo definidos y en articulación con el equipo de trabajo. 8. Efectuar la desinfección y esterilización de los equipos e instrumentos biomédicos dispuestos en los servicios de salud, siguiendo para ellos los protocolos establecidos y en cumplimiento de la normatividad aplicable. | |

9. Realizar el control de las condiciones físicas y atmosféricas de los consultorios y espacios destinados para los servicios de salud, de conformidad con los lineamientos y requisitos aplicables, reportando las novedades identificadas y necesidades en materia de mantenimiento y adecuación a las instancias correspondientes.
10. Mantener actualizado el registro de los medicamentos, equipos, implementos, elementos, materiales e insumos utilizados en los servicios de salud, con el fin de llevar el respectivo control de las existencias y consumo de estos, de conformidad con lo que le sea designado.
11. Participar en las reuniones y espacios de seguimiento a las actividades que realicen en el proceso Promoción de la Salud Integral, realizando el registro de la información tratada, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.
12. Mantener actualizada la información a su cargo y presentar reportes relacionados con su área de desempeño, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.
13. Orientar y direccionar a los usuarios suministrando la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos, garantizando una adecuada prestación del servicio.
14. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
15. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad y Código de Buen Gobierno adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio.
16. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de la vinculación.

D. REQUISITOS

| | |
|---|---|
| EDUCACIÓN | Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: - Medicina - Salud pública - Optometría, otros programas de ciencias de la salud - Enfermería |
| FORMACIÓN POSTGRADUADA | N/A |
| EXPERIENCIA | Doce (12) meses de experiencia relacionados con las responsabilidades de la vinculación. |
| CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | - Conocimientos en el desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad - Generalidades de la Institución - Ofimática |

E. COMPETENCIAS

Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

| | |
|---------|-------------|
| Código | 136-DRR-A03 |
| Versión | 1 |
| Fecha | 2023-06-29 |
| Página | 3 de 3 |

Control de Cambios:

| Versión | No. Memorando | Fecha Memorando |
|---------|--|------------------|
| 1 | 02-131-711 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera | 29 de junio 2023 |
| | | |
| | | |